

**EMILIA CASTELLANO BURGUILLO, VICESECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
(Artículo 17.3 de la Resolución Rectoral 201/2023)**

INFORMA

Acuerdo 19/2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 15 de febrero de 2024, por el que se aprueba la supresión del Grupo de Trabajo sobre alerta sanitaria COVID-19.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido el 15 de febrero de 2024, aprueba la supresión del Grupo de Trabajo sobre alerta sanitaria COVID-19, según documento adjunto:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.



PROPUESTA DE GERENCIA PARA LA SUPRESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE ALERTA SANITARIA COVID-19

Previamente a que se declarase la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19, el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud, la UNIA constituyó el Grupo de Trabajo Sobre Alerta Sanitaria COVID-19 con fecha 04 de marzo de 2020, entre otras herramientas preventivas. El objetivo principal fue garantizar la gestión eficaz de dicha emergencia sanitaria bajo el marco del constante desarrollo normativo con tal de proteger la seguridad y salud de toda la Comunidad Universitaria dando continuidad de la actividad académica y cultural.

Con la evolución de la pandemia y la disminución de las tasas de incidencia, el 03 de marzo de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo en Consejo de Gobierno:

Aprobación, por unanimidad mediante asentimiento de la periodicidad mensual de las reuniones de los equipos COVID de las Sedes de la UNIA que pasan a denominarse Equipos de Trabajo en PRL de Sede.

Este acuerdo supuso incluir un punto en el orden del día en las reuniones de Prevención de Riesgos Laborales de sede destinado al seguimiento de incidentes, detección de necesidades e implantación de medidas preventivas relacionadas con la COVID-19 entre la Comunidad Universitaria.

Del mismo modo, se siguió manteniendo la información y adopción de acuerdos sobre este particular en las reuniones trimestrales del Comité de Seguridad y Salud de la UNIA.

Desde que se publicase la *Orden SND/726/2023, de 4 de julio, por la que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19* y, tras un período prudencial donde se ha observado que la tendencia de la enfermedad infectocontagiosa se ha controlado, más allá de ciertos repuntes estacionales, Gerencia, de acuerdo a sus atribuciones, propone al Consejo de Gobierno la supresión del Grupo de Trabajo Sobre Alerta Sanitaria COVID-19 en atención a las circunstancias actuales de finalización de crisis sanitaria, continuando su seguimiento y gestión desde los Equipos de Trabajo en PRL de Sede y el Comité de Seguridad y Salud de la UNIA, por si surgieran nuevas necesidades.

Lo que firmo para que surta los efectos oportunos a fecha de la firma electrónica.

Ana Belén Madera Molano

Gerente



PROPUESTA DE GERENCIA PARA LA SUPRESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE ALERTA SANITARIA COVID-19

Previamente a que se declarase la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19, el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud, la UNIA constituyó el Grupo de Trabajo Sobre Alerta Sanitaria COVID-19 con fecha 04 de marzo de 2020, entre otras herramientas preventivas. El objetivo principal fue garantizar la gestión eficaz de dicha emergencia sanitaria bajo el marco del constante desarrollo normativo con tal de proteger la seguridad y salud de toda la Comunidad Universitaria dando continuidad de la actividad académica y cultural.

Con la evolución de la pandemia y la disminución de las tasas de incidencia, el 03 de marzo de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo en Consejo de Gobierno:

Aprobación, por unanimidad mediante asentimiento de la periodicidad mensual de las reuniones de los equipos COVID de las Sedes de la UNIA que pasan a denominarse Equipos de Trabajo en PRL de Sede.

Este acuerdo supuso incluir un punto en el orden del día en las reuniones de Prevención de Riesgos Laborales de sede destinado al seguimiento de incidentes, detección de necesidades e implantación de medidas preventivas relacionadas con la COVID-19 entre la Comunidad Universitaria.

Del mismo modo, se siguió manteniendo la información y adopción de acuerdos sobre este particular en las reuniones trimestrales del Comité de Seguridad y Salud de la UNIA.

Desde que se publicase la *Orden SND/726/2023, de 4 de julio, por la que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19* y, tras un período prudencial donde se ha observado que la tendencia de la enfermedad infectocontagiosa se ha controlado, más allá de ciertos repuntes estacionales, Gerencia, de acuerdo a sus atribuciones, propone al Consejo de Gobierno la supresión del Grupo de Trabajo Sobre Alerta Sanitaria COVID-19 en atención a las circunstancias actuales de finalización de crisis sanitaria, continuando su seguimiento y gestión desde los Equipos de Trabajo en PRL de Sede y el Comité de Seguridad y Salud de la UNIA, por si surgieran nuevas necesidades.

Lo que firmo para que surta los efectos oportunos a fecha de la firma electrónica.

Ana Belén Madera Molano

Gerente

